



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2016.

En la Villa de Campo de Criptana, a nueve de junio de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

D^a Ana María Mellado Muñoz
D. Javier López Reillo
D^a M^a del Pilar Fernández Manzanares
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres
D^a María Pilar Manjavacas Manzanares
D.^a Ana María Medina Ortega
D. Isidoro Angulo Lara
D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D^a Ana María García-Casarrubios París
D. Ángel Cañas Olivares
D^a María Teresa Agudo Torres
D. Juan Manuel Ruiz Caballero
D. Miguel Ángel Casero Abad
D^a María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo
D. Agustín Olivares Muñoz

Interventora:

D.^a María Torres Adán

Secretaria:

D^a María Dolores Fernández Morón

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas y cinco minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

I) PARTE RESOLUTIVA

1).- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 14 DE ABRIL (ORDINARIA), 18 DE ABRIL Y 1 DE JUNIO DE 2016 (EXTRAORDINARIAS).

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto a los borradores de las actas de las sesiones anteriores,

correspondientes a las celebradas los días 14 de abril (ordinaria), 18 de abril y 1 de junio de 2016 (extraordinarias), fueron aprobadas por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO

2).- RECUPERACIÓN AUDITORIO DE INVIERNO.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del referido expediente, en el que obra la Memoria explicativa y justificativa de la necesidad de su tramitación, suscrita por el Señor Alcalde. Informa al Pleno de la finalidad del expediente, dirigido a la recuperación de parte de las instalaciones del Auditorio de Invierno, en la actualidad infrautilizada, con objeto de destinarlo a fines culturales y de fomento del asociacionismo vecinal. Cumplido el trámite de audiencia al tercero interesado, la mercantil PASANME S.L., al afectar a una instalación incluida dentro del contrato administrativo de concesión suscrito con esta Administración, por la contratista se ha presentado escrito mostrando su conformidad con la iniciativa de la Administración, y rogando se cause los menos perjuicios posibles durante la ejecución de las obras.

Así mismo da cuenta del informe emitido por Secretaría de fecha 25 de mayo de 2016 y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 6 de junio de 2016.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, el Señor Alcalde explica que se trata de recuperar el espacio del antiguo Auditorio de Invierno para destinarlo a usos culturales, Sala de Ensayo de nuestra Banda de Música "Filarmónica Beethoven".

Finalmente, por la Alcaldía Presidencia se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Recuperar parte de las instalaciones correspondientes al Auditorio de Invierno, en concreto una superficie de 605,09 m² para Sala de Ensayo y fomento del asociacionismo vecinal, instalación actualmente infrautilizada y con objeto de destinarla al uso para el que estaba previsto (sistema general-cultural), quedando libre para el actual ocupante del espacio en virtud de relación contractual con esta Administración una superficie de 106,58 m², destinada a almacén del contratista, manteniéndose inalterada, al no verse afectada por el presente expediente de recuperación, la superficie de 386,53 m² que se corresponde con el bar-restaurante.

Segundo.- En consecuencia, modificar el contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Campo de Criptana y la empresa PASANME S.L. en fecha 10 de febrero de 2005, y cuyo objeto es la explotación de los servicios de restaurante-cafetería de la piscina municipal; modificación que se sustenta en la necesidad de recuperar parte del espacio correspondiente al Auditorio de Invierno, instalación propiedad de este Ayuntamiento si bien incluida dentro de la cláusula 1ª del pliego de condiciones por el que se rigió la licitación, y que tendrá lugar en los siguientes términos:



- El Ayuntamiento recuperará 605,09 m² de los 1.098,20 m² correspondientes a la superficie del Auditorio de Invierno, quedando una superficie de 106,58 m² para uso almacén de la concesionaria, y manteniendo íntegra la superficie de 386,53 m² del bar-restaurante; quedando por tanto en posesión del adjudicatario una superficie de 493,11 m², equivalente a un 44,9 por 100 de la superficie incluida en la cláusula 1ª del pliego de cláusulas administrativas que acompaña al contrato formalizado en su día.
- Se reduce por tanto el canon correspondiente, proporcional a la superficie a recuperar por el Ayuntamiento, a aplicar sobre el tipo de licitación establecido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones por el que se rigió la licitación y que ascendía a la cantidad de 14.400,00 €, dando como resultado un canon anual que ascendería a la cantidad de 6.465,60 €, manteniéndose en todo lo demás el resto de condiciones establecidas en su día.

Tercero.- Notificar a la mercantil PASANME, S.L. el presente acuerdo, sin que la modificación aprobada sea efectiva ni entre en vigor, en tanto no se haya procedido a su formalización conforme a lo establecido en los arts. 54 y 101.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Finalmente, procédase a dar traslado de la modificación una vez formalizada al Registro Público de Contratos, de acuerdo con lo señalado en los artículos 58 del TRLCAP y 114 y siguientes de su Reglamento de desarrollo.

3).- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO DE CAMPO DE CRIPTANA.

Explica el Señor Alcalde que se trata de adaptar la Ordenanza de Tráfico al Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha y que afecta al cuadro de sanciones, habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 6 de junio de 2016.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la siguiente propuesta de adopción de ACUERDOS:

Visto el oficio remitido desde la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en fecha 31/03/2015, interesando la subsanación de la inadecuación observada en la Ordenanza municipal de tráfico de Campo de Criptana, respecto al Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, por cuanto no contempla el derecho de los titulares de la tarjeta de accesibilidad a estacionar, sin limitación de horario, en lugares de carga y descarga.

Visto el artículo 59 del Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, en el que se dispone:

1. La Tarjeta de Accesibilidad establecida en este Decreto permitirá a los vehículos ocupados por su titular hacer uso de los aparcamientos reservados a personas con minusvalía de movilidad reducida permanente, y además:

- a) Estacionar, sin limitación de horario, en lugares reservados para carga y descarga.*
- b) Estacionar, con limitación de horario, en zonas peatonales, durante las horas en que se permita la carga y descarga, y en lugares donde está prohibido el*

estacionamiento mediante señales, ateniéndose a las instrucciones de los Agentes de la Circulación.

2. No se podrá hacer uso de la Tarjeta de Accesibilidad para estacionar, en lugares donde esté prohibida la parada, carriles reservados al transporte público y, en general, en lugares donde se obstaculice la circulación de vehículos y peatones.

3. Para hacer uso de estos derechos la Tarjeta de Accesibilidad deberá colocarse en el salpicadero del vehículo de forma que resulte claramente visible desde el exterior.

Vista, por tanto, la conveniencia de adaptar la normativa municipal a la legislación referida, y

Considerando que se trata de una materia que entra dentro del ámbito de atribuciones que a los Municipios reconoce el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando así mismo, que el artículo 4 del referido texto legal atribuye a los Municipios, entre otras potestades, en su letra a), la potestad reglamentaria y de autoorganización.

Por lo anterior, el Pleno de la Corporación

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico de Campo de Criptana, conforme a la siguiente propuesta:

Incluir dentro del artículo 2, apartado 2 la previsión recogida en el artículo 59 del Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, quedando por tanto con la siguiente redacción:

Artículo 2 (Cuadro general de infracciones y sanciones), apartado 2: En uso de las facultades atribuidas a las Entidades Locales para que, en el ejercicio de la potestad sancionadora, tipifiquen como infracciones hechos y conductas, respetando en todo caso las tipificaciones legalmente previstas, y para atribuir a tales infracciones una sanción concreta y adecuada, se establece el Cuadro de Infracciones y Sanciones que, a modo de anexo, se adjunta a la presente Ordenanza.

Al referido Cuadro de infracciones y sanciones les resultará de aplicación la excepción relativa a las personas usuarias de tarjetas de accesibilidad prevista en el artículo 59 del Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, quienes podrán:

a) Estacionar, sin limitación de horario, en lugares reservados para carga y descarga.

b) Estacionar, con limitación de horario, en zonas peatonales, durante las horas en que se permita la carga y descarga, y en lugares donde está prohibido el estacionamiento mediante señales, ateniéndose a las instrucciones de los Agentes de la Circulación.

No obstante, no se podrá hacer uso de la Tarjeta de Accesibilidad para estacionar, en lugares donde esté prohibida la parada, carriles reservados al transporte público y, en general, en lugares donde se obstaculice la circulación de vehículos y peatones.



Para hacer uso de estos derechos, la Tarjeta de Accesibilidad deberá colocarse en el salpicadero del vehículo de forma que resulte claramente visible desde el exterior.

Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, insertándose los correspondientes anuncios tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias a las modificaciones propuestas.

Tercero.- En el caso de que no se presentase reclamación o sugerencia alguna a las modificaciones, entender definitivamente aprobada la nueva redacción de la ordenanza afectada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Finalmente, una vez aprobada definitivamente la modificación del nuevo texto del artículo 2, en su apartado 2, de la Ordenanza Municipal de Tráfico, ordenar la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la remisión del mismo a la Administración del Estado y a la Administración autonómica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

4).- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 7/2016.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, la referida funcionaria da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda ante la existencia de facturas de años anteriores pendientes de aprobación y contabilización.

Asimismo da cuenta del informe de Intervención de fecha 2 de junio de 2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquél al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización; así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 6 de junio de 2016.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien dice que a mediados de junio siguen pasando facturas del año anterior, considera que esto refleja un remanente de Tesorería irreal. Su postura es abstención.

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien explica que no es que pasen ahora las facturas por problemas internos, sino porque las empresas las han presentado ahora, hay que votar a favor porque entienden que hay que pagar.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por quince votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno al Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD) y dos abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las relaciones de facturas 191 y 192, correspondientes a ejercicios anteriores, anexas al presente acuerdo, que importan la cantidad de 6.506,04 € y 19.041,73 € respectivamente, que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 7/2016**, cuyo importe total asciende a **25.547,77 €**.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en la relación.

Por último, el Señor Alcalde recuerda que 1.364.764,69 € son las existencias a día de hoy en Tesorería, evidencia que se está gestionando bien y pagando en tiempo y forma, y con la deuda más baja por habitante en Castilla-La Mancha. No es una opinión del Equipo de Gobierno, los números son los que son, la situación económica es buena y saneada.

5).- BONIFICACIONES I.C.I.O.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de dos solicitudes de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, las cuales procede conceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto, que han sido informadas favorablemente por el Departamento de Rentas y dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 6 de junio del año en curso.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1, letra b) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a la mercantil, una bonificación del 60% de la cuota del impuesto, para la licencia urbanística mayor nº de expediente 194/2015, para el proyecto de adaptación de instalaciones para nave dedicada a la distribución de suministros industriales, en el polígono 94, parcela 116 de este término municipal, cuya base imponible declarada asciende a la cantidad de 148.809,37 €, entendiéndose que las obras son de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo.

Segundo.- Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1, letra e) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a, una bonificación del 50% de la cuota del impuesto, para la licencia urbanística mayor nº de expediente 109/2015, para el proyecto de construcción de nave almacén agrícola en suelo rústico, en el polígono 79, parcela 8 de este término municipal, cuya base imponible declarada asciende a la cantidad de 54.869,10 €, entendiéndose que las obras son de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Departamento de Rentas, al Departamento de Obras, así como a la Intervención de Fondos, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.



6).- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Nº 1/2016.

Por la Alcaldía-Presidencia se explica que se trata de resolver una alegación hecha por un vecino durante el trámite de información pública del referido expediente, que fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de abril de 2016, escrito en el que se solicita se mantengan las tarifas existentes hasta la fecha para las viviendas no habitadas, por considerar injusto pagar lo mismo que cualquier otra familia que genera basura durante todo un año.

Se da cuenta así mismo del informe emitido por Intervención, de fecha 3 de junio de 2016, en el que considera que dicha alegación ha de ser desestimada, ya que la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales cumple la normativa legal vigente; así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 6 de junio del año en curso.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien dice que se abstuvieron en su día porque consideran que esa norma puede ser mejorada.

No habiendo ninguna intervención más por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por quince votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno al Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD) y dos abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la alegación formulada por en relación con el expediente de modificación de ordenanzas fiscales número 1/2016, por cumplir dicha propuesta la normativa legal vigente.

Segundo.- Aprobar definitivamente el expediente 1/2016 de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal Nº 100, General de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación del Ayuntamiento De Campo de Criptana.
- Ordenanza Fiscal Nº 105 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal Nº 303 Reguladora de la Tasa por la Recogida de Basuras.
- Ordenanza Fiscal Nº 304 Reguladora de la Tasa por Licencias de Actividad para la Apertura de Establecimientos.
- Ordenanza Fiscal Nº 308 Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública.
- Ordenanza Fiscal Nº 309 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
- Ordenanza Fiscal Nº 310 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Bodas Civiles.
- Ordenanza Fiscal Nº 315 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Tercero.- Ordenar la publicación íntegra de las modificaciones aprobadas de las ordenanzas citadas en el punto anterior en el Boletín Oficial de la Provincia, así como su remisión a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

II) PARTE DE CONTROL

7).- MOCIONES.

Por la Alcaldía Presidencia se explica que se traen tres mociones, dos de ellas hablan del mismo asunto, del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, una ha sido presentada por el Grupo Municipal de IU-Ganemos y la otra por el Grupo Popular. Se debaten de manera conjunta aunque se votan por separado.

1ª y 2ª Moción: Moción Institucional del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da lectura a las dos mociones referidas al Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, que quedan incorporadas a la presente acta como documentos anexos I y II.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, Don Agustín Olivares Muñoz, quien dice que todos están de acuerdo en 5 puntos sobre 6, sólo nos separa el hecho de poner o no poner una bandera en un balcón, no considera que problemas como éste se solucionen con políticas simbólicas que acaban desvirtuándose; todos los días se conmemoran causas. La mejor medida es el trabajo desde la educación, es ahí donde se tiene que crear una base sólida para que se termine con cualquier tipo de discriminación. Las medidas que se presentan son generalistas o poco concretas; para conseguir esos objetivos su grupo propone retirar estas dos mociones y comprometernos a realizar un catálogo de acciones concretas dirigidas a educar a los criptanenses desde los diversos órganos que tenemos en el municipio, crear el catálogo y ponerlo en práctica, y realizar una declaración institucional el próximo 28 de junio.

Acto seguido el Señor Alcalde pregunta a los portavoces de los Grupos Municipales Popular e IU-Ganemos si se acepta la propuesta formulada por el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD; respondiendo el Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, que desea continuar con el debate de su moción y continúa haciendo uso de la palabra diciendo que fue a través de las asociaciones de la comarca de LGTBI como se presenta la moción, destaca el apoyo a estas asociaciones, que se ha presentado en otros municipios vecinos; el motivo de que no se apruebe es la LGTBfobia que se pretende combatir. Creen que son el propio colectivo quienes deben presentar las mociones al Pleno, pero esa vía está vetada por el Equipo de Gobierno, por eso lo presentan ellos con orgullo. La moción se ha estudiado con el colectivo, se diferencia en el punto 2, punto 4 y punto 6 con la presentada por el Grupo Popular. Colocar la bandera arcoíris pretende simbolizar ese apoyo. Por otro lado, apunta que el Grupo Popular presenta una moción sin consultar siquiera con el colectivo, se ven obligados a ello, y el punto 6 no se ven capaces de aprobarlo, lo que para IU-Ganemos es una contradicción, no entienden que se muestren reacios a esa bandera multicolor. Gracias al activismo LGTBI estamos viviendo en sociedades cada vez más saludables pero sin desconocer que todavía hay que trabajar. No renuncian a luchar por todos los puntos de la moción. En todo el



territorio sigue existiendo rechazo y violencia hoy contra ese colectivo, es una lucha justa imparables, el balcón es de todos los criptanenses.

Recuerda tres fechas: 17 de mayo, 28 de junio y hoy el 9 de junio (primer aniversario de la muerte de Pedro Zerolo). Espera que su legado siga vivo, aludiendo a que consiguió el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo.

A continuación el Señor Alcalde dice que respeta sus alegatos, sus ideas, sus intervenciones, pero no admite que se acuse al Equipo de Gobierno de fobias, en este caso de LGTBIfobia.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, quien actúa como Portavoz del mismo en este asunto, para decir que también le gustaría recordar que se produce un año del fallecimiento de un compañero suyo, que luchó hasta el último día por los derechos de los ciudadanos. Como miembro del Grupo Socialista puede decir que está a favor de las tres mociones, de la presentada por el Grupo Municipal de IU-Ganemos, por el Grupo Popular y de la propuesta del Portavoz de UPyD. El símbolo representa mucho más de lo que pensamos, encontrarse en ese punto no lo va a entender la gente, su Grupo apoya y aprueba todas.

La educación es fundamental, es cierto que la del Grupo Municipal IU-Ganemos quedaba un poco filosófica y es cierto que habría que trabajarla, en la educación entra que la gente reconozca los símbolos. Si hay una sola persona que esté sufriendo en su interior por su orientación sexual, que se apruebe una moción y además pueda ver una bandera en el Ayuntamiento que lo representa, esa persona puede sentirse la persona más orgullosa del mundo.

En el caso de la moción que presenta el Grupo Popular es una moción que presentó un colectivo en Tomelloso y que le gustaría que en este Ayuntamiento pudiese ocurrir. Cree que es más fácil, el hecho del símbolo no cree que agrada a nadie. Reitera lo dicho antes, lo que supondría para una persona que está formándose, que acaba de descubrir su sexualidad, que vea ese símbolo, se sentiría orgulloso, y ellos, los Concejales, sentirse orgullosos por ello. Tomelloso puso en su día la bandera en el balcón y la volverá a poner este año. Apoyan la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal de UPyD y las dos mociones.

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Concejal del Grupo Municipal Popular, D^a Ana M^a Mellado Muñoz, quien actúa como Portavoz del mismo en este asunto, para decir que trabajar por el respeto, la educación, eso es lo que considera básico; lo de poner la bandera en el balcón le parece un símbolo, que no considera que sea contribuir a la normalización de este colectivo, que es lo que hay que perseguir. Este colectivo entiende que haya tenido que manifestarse por la persecución de la que ha sido objeto, pero cree que es el momento de dar un paso adelante, y tender a la normalización y no seguir marcando la diferencia. Rechaza esa tendencia en la que la sociedad tenga que definirse por diferencias, hombres-mujeres, homosexuales-heterosexuales, ...; y apuesta por una sociedad normalizada.

Añade que le parece un péndulo, hubo una época en la que estaba prohibido, ahora parece que hay que exaltarlos, y ella cree que hay que normalizarlo.

Hoy por hoy no es necesaria esa exaltación con un símbolo, qué mejor bandera que el respeto y el día a día, ésta y otras cosas, cree que tenemos que empezar a

tratarnos como personas sin divisiones ni enfrentamientos; si todos los días se incide en lo mismo es una página que no vamos a pasar nunca.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra al señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien expresa que no está a favor de la bandera, respeta la visión del Portavoz de IU-Ganemos, pero que él tenga otra no puede ponernos en contra de nadie.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien dice que los símbolos están para eso, una bandera no es nada sin nadie detrás. Lo que simboliza es la problemática que sigue existiendo, mientras haya personas que sigan sufriendo es preciso que se simbolice, es fundamental incidir en educación, en el Consejo Escolar, espera que el Concejal de Educación se reúna con ellos y trate este tema. Lo que simboliza la bandera es el amor entre personas.

Toma la palabra el Señor Alcalde para decir al Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, Sr. Casero Abad, que se le recuerda que se le ha pedido que rectifique de acusarles de LGTBIfobia.

A lo que responde el Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, que está convencido de que nadie en este Pleno tiene ningún tipo de fobia, añadiendo estar de acuerdo en rectificar.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, actuando como Portavoz del mismo en este asunto, quien manifiesta que, con todos sus respetos, el discurso de la Portavoz del Grupo Popular en este punto le ha parecido más para votar en contra de la moción. Normalización sería ver en este pueblo a dos chicos de la mano, a gente con total libertad, no hay normalización por mucho que queramos, y hay gente que lo pasa muy mal. Ese símbolo no agrade a nadie, y si agrade a alguien es que a quien le agrade es un sinvergüenza, esta bandera se pone prácticamente en todas las instituciones. No es una cosa baladí, no es un símbolo más. Si hay cualquier otra persona que lo está pasando mal y se le puede ayudar con un símbolo, nos debemos sumar. La Policía Nacional ha puesto esa bandera también en las comisarías, ha puesto en marcha una campaña educativa y de concienciación social, se han multiplicado las agresiones denunciadas, hay muchas otras que no se denuncian. No entiende por qué no se puede poner aquí.

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Concejal del Grupo Municipal Popular, D^a Ana M^a Mellado Muñoz, como Portavoz del mismo en este asunto, quien dice que para nada está en contra de la moción, sólo considera que no se puede cambiar la actitud de la gente con un símbolo, a veces el hablar mucho de una cosa consigue el efecto contrario y consigue que la gente esté ofuscada en una cosa; hay que normalizar, que esas personas puedan salir de la mano como algo normal.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter a votación en primer lugar la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Ganemos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Ocho (seis correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos).



- Abstención: Una (correspondiente al Concejal del Grupo Municipal de UPyD).
- Votos en contra: Ocho (correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular).

Habiéndose producido un empate, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 100, apartado 2 del R.O.F., por la Presidencia se somete nuevamente a votación el asunto y persistiendo el mismo resultado de empate, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por lo que procede la desestimación de la moción presentada.

A continuación se procede a someter a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, acordándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la aprobación de la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de CAMPO DE CRIPTANA es plenamente consciente de todos los pasos que quedan por dar para resolver estas situaciones de discriminación, y decide sumarse, con esta declaración institucional, a la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la transfobia, renovando su compromiso de trabajar por una sociedad más igualitaria.

Este Pleno rechaza y condena cualquier actitud, acción, manifestación y legislación de carácter homófobo o que implique transfobia, y se compromete a promover en el municipio, desde distintos ámbitos, políticas favorables a la igualdad de trato hacia las personas homosexuales y transexuales, en defensa de su dignidad, e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos y oportunidades.

Se compromete a la lucha activa contra cualquier tipo de menosprecio, discriminación o violencia que constituyan un ataque a la dignidad de las personas LGTB.

Merecerá especial atención el acoso escolar; para el que se hace necesario aportar, desde las instituciones públicas, herramientas para constatar su incidencia, analizar las causas, prevenirlo y combatirlo. Para ello, se solicitará al órgano competente, que aporte a los docentes la formación necesaria para afrontar estas situaciones, garantizando una formación en valores que garantice una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva y sexual de las personas.

Es prioritario, así mismo, atender las necesidades de las personas transexuales por ser un colectivo especialmente vulnerable, que sufre un grave riesgo de exclusión social por las dificultades de acceder al mercado laboral y a los recursos sanitarios."

Ruega la Presidencia se tome nota por el Concejal de Educación y por la Concejal de Servicios Sociales para que se pongan en marcha esas medidas que tiendan a esa normalización.

3ª Moción: Moción del Grupo Municipal de IU-Ganemos sobre plazos para la remisión de documentación.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da lectura a la referida moción, que queda incorporada a la presente acta como documento anexo III.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, Don Agustín Olivares Muñoz, quien dice que parece inasumible, por un lado pedimos rapidez y eficacia y por otro lado pedimos el incremento de plazos marcados por la ley. Todos los grupos políticos estamos en la Junta de Gobierno Local, todos estamos informados de los temas más importantes del Ayuntamiento. Sí pide al Equipo de Gobierno que actúe de buena fe y se remita la información en cuanto esté preparada sin esperar al plazo legal. El 2º acuerdo conlleva también la ralentización.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien explica que tiene dos partes la moción, una la remisión de información con más antelación; cuando se presenta un montón de información se complica su labor, no pide un periodo excesivo, sólo una semana; en el caso de la 2ª parte de la moción, el que hace juego político con estas cosas no son ellos; si están en desacuerdo con un aspecto no les queda más remedio que votar en contra de todo; con esto no están de acuerdo. Al final quien hace uso político de sus votos es el Equipo de Gobierno. No piden más que lo que pide usted (dirigiéndose al señor Alcalde), que pide a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se presente un plan de gestión de la zona ZEPA con lo que está totalmente de acuerdo, pero usted también pide tiempo para poder estudiarlo.

Toma la palabra el Señor Alcalde para contestar que no es que se le pongan trabas, se facilita toda la información posible, hay una normativa de rango superior que es por la que nos regimos, es absurdo que creemos una norma que la contradiga; otra cosa es que en cuanto tengamos una documentación lista se les facilite. Nosotros contestamos en tiempo y forma, y el 17 de mayo pedí una información a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y todavía no me han contestado, la diferencia es ésa.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que van a votar a favor porque votar en contra sería ir en contra de las intervenciones suyas en anteriores plenos. No entienden cuál es la razón para no hacerlo. En la última votación (remanente de Tesorería) se culpó al Grupo Socialista de votar en contra de un proyecto determinado, eso no era verdad, pero al ser votaciones conjuntas no les queda más remedio, es preciso ese aspecto de la moción para no manipular el sentido del voto.

Sigue opinando que se sigue gobernando a golpe de decretos, antes las facturas se pasaban con carácter semanal y daba tiempo a estudiarlas en 2 días, ahora no.

No entiendo por qué la propuesta de entregarnos los decretos mes a mes que hizo en la Comisión Informativa de Hacienda, no entiendo por qué bloquea la gestión del Ayuntamiento. Esta moción refleja las peticiones que se vienen haciendo desde el principio de legislatura.

Toma la palabra el Señor Alcalde para responder que la inmensa mayoría de los decretos, hay muchos por propuesta de la Interventora, por los plazos de pago, para agilizar estar en tiempo y forma en pagos, no obstante se da cuenta de los decretos en los plenos ordinarios cada dos meses. Ese listado de facturas aprobado por decreto Intervención, además, los está pasando por correo electrónico, que no tendría por qué hacerlo. No le importa ir de buena fe, es un sistema de transparencia. Lo que no va a



hacer es establecer una normativa interna del Ayuntamiento que contradiga dos normas de rango superior.

Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien dice que votará en contra por todo lo que se ha expuesto, lo que llama la atención es que se ponga como ejemplo los Convenios suscritos cuando iban en los presupuestos que se aprobaron en diciembre y se firmaron en marzo, lo podían haber estudiado, han tenido 3 meses.

Se cumple escrupulosamente con lo que dice el Reglamento.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra al señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien expresa que lo que la Portavoz dice de los decretos es que es cuestión de buena fe, lo que no cree que sea operativo es poner una norma.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien comenta que pide información de un expediente concreto respecto de una obra y se le contesta que no podía remitirse copia, que tendría que consultarlo en Obras; se motivó porque no podía acudir y se le facilitó finalmente, pero lo tuvo que pedir 2 veces y argumentar.

En el caso de los Convenios, están presupuestados pero eso no es el texto de los convenios, los términos en que van firmados, los textos no es sólo economía, también incluye derechos y obligaciones, y eso se les dio el mismo día que se iban a firmar, y se firmaron sin acordar por la Junta de Gobierno Local. Les gustaría además poder votar separadamente todos los Convenios, continuando con el ejemplo.

El Señor Alcalde le responde que en cuando a ese ejemplo que ponía, usted pidió copia de un expediente, eso no es posible, otra cosa es que usted alegó que no podía consultarlo en horario de oficinas, y por eso se le facilitó el acceso. Una cosa es verlo y otra cosa es pedir copia.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien con referencia al Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, dice que sólo ha puesto el ejemplo de los decretos, usted tiene que estar de acuerdo con eso porque en su acuerdo para la investidura del Alcalde pedía limitar al máximo gobernar por Decretos.

No se puede jugar con la legislación, pero en los Ayuntamientos se puede establecer el Reglamento Orgánico Municipal; el R.O.F. es una ley de mínimos y a partir de ahí podemos ir creciendo en derechos, pero no le pedimos eso, sino que al menos los decretos los remitan al mes.

Además se han firmado decretos que no conllevaban dinero de los que ni siquiera se ha dado cuenta en las Comisiones. Lo que piden es sólo un paso más para facilitarnos a todos el trabajo de la mejor manera posible.

Acto seguido, la Alcaldía Presidencia contesta que si alguien pudiera ser perjudicado por los decretos es el Alcalde, la inmensa mayoría son económicos, y la normativa en plazos de pago obligan a aprobarlos por decreto. Las facturas son las mismas, las aprueba quien las aprueba, se beneficia el proveedor, Intervención, pero toda la responsabilidad pasa de los 6 Concejales que componen la Junta de Gobierno Local a una sola persona: el Alcalde. Lo fácil y lo cómodo sería que las aprobase la Junta de Gobierno Local.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, acordándose por nueve votos en contra (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD) y ocho votos a favor (de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos), la desestimación de la moción.

8).- DAR CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN.

Dación de cuenta del informe de Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Primer trimestre de 2016.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la actualización y datos de ejecución y de los estados financieros del Ayuntamiento de Campo de Criptana correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2016.

Así mismo da cuenta de la actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del primer trimestre de 2016 con datos estimados de la liquidación del presente ejercicio y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administración Pública el día 29 de enero de 2016 conforme dicta el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, con el siguiente resultado:

✓ *CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA*

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Dación de cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión del informe de morosidad del Primer trimestre de 2016 remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del Informe de Intervención del PRIMER trimestre de 2016 sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en cumplimiento del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que incluye:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Cuyo resumen es el siguiente:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
TOTAL pagos realizados en el trimestre	69,37	202	129.018,79	1.006	767.856,25



Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
TOTAL Intereses de demora pagados	0	0,00

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	34,68	868	940.518,80	46	25.956,34

En cumplimiento de la normativa en materia de contratos del sector público y de morosidad, la Administración dispone de un plazo de 30 días para tramitar la aprobación de las facturas o certificaciones, y otros 30 días desde la fecha de aprobación para efectuar su pago, calculando dicho plazo desde la fecha de registro de las correspondientes facturas o certificaciones, por lo que esta Intervención informa que el período medio de pago (PMP) de 69,37 días informado incumple el plazo legal.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el presente informe a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales dentro del plazo establecido.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

9).- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría de la Corporación se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía, que comprende desde el número 215/2016 de fecha 11 de abril de 2016, hasta el número 359/2016 de fecha 3 de junio de 2016.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos, se dan por enterados.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los cuatro Grupos Políticos Municipales, sin que se presente ninguna.

10).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejal del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien formula los siguientes ruegos:

1º.- Ruega retomar un tema que ya se abordó: el estado en que se encuentra el Puente de San Benito; al parecer entra dentro del ámbito competencial de la Diputación, ruega que se haga algún tipo de petición a la Diputación.

2º.- Como representante municipal en la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha", ruega que se haga una campaña municipal para la limpieza de grafitis en los Centros educativos, además de en otros Centros si los hubiera.

El Señor Alcalde acepta ambos ruegos; dice que es bueno hacer esa limpieza, cuesta mucho dinero limpiar esos grafitis y lo pagan todos los ciudadanos.

Respecto al Puente de San Benito, dice que existe un estudio que hicieron una serie de profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha, depende de la carretera CR-1223 que depende de la Diputación, el proyecto es bastante solvente, deberían estudiarlo y verlo los distintos grupos, y se presta a llevar una moción o iniciativa a la Diputación, al margen de la consulta a la Comisión de Patrimonio.

A continuación interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En primer lugar pide aclaración acerca de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:
 - Resolución nº 236, referida a la devolución a la Junta de Comunidades de la cantidad de 1.254 € por una subvención que no se ejecutó.
 - Resoluciones nº 245 y 282, en relación con un viaje a Sevilla.
 - Resolución nº 251, referida a la compra del libro "El Quijote" manuscrito y políglota.
 - Resolución nº 300, de autorización de los gastos de solicitud de visado a la República Popular de China.
 - Resolución nº 338, referida a los gastos de invitación atención protocolaria a personal de COMSERMANCHA. Entiende que por la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha" ya se abonan dietas.
- Respecto al aparcamiento del Mercadillo, donde se ha arreglado la zona perimetral, pregunta por qué no se han retirado los montículos en el centro, espera que se solucione para antes de la Feria.
- Formula un ruego a ver si es posible: permanecen dos carteles de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la empresa del adjudicatario, ruega que se retiren, no sabe si habrá que hablarlo con la empresa o con la Junta de Comunidades.
- Hay interés por ciertos ciudadanos de montar una Protectora de Animales, no sabe si se ha puesto en contacto con ellos.
- En relación con la subvención que se va a dar para realizar el Curso de Verano de la Universidad de Castilla-La Mancha en El Pósito, se ha enterado y contradice lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, cuyos principios generales cita, en particular los de objetividad, igualdad y no discriminación.
- Refiere 2 solicitudes que se hicieron sobre Zonas ZEPA: Hubo una contestación en términos legales, pero no responde a lo que quieren saber, cuándo se aprobó en el 2005, por qué se aprobó, por algún lado pasaría la información en su día. Pregunta si el Ayuntamiento no se enteró o esa comunicación no se hizo por parte de la Junta de Comunidades.
Recuerda que se puso de lado de una parte, pero creen que es fundamental que un Alcalde se ponga de parte del cumplimiento de la ley y de las resoluciones judiciales.
- Otra información fue sobre las contrataciones municipales: igualmente se ha informado sobre normativa, va a presentar nuevas mociones para agilizar esta transparencia.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde para responder a los ruegos y preguntas formulados por el Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, de la siguiente forma:



- ✓ El hecho de que en el aparcamiento del Mercadillo se haya puesto el bordillo ha sido porque muchas de las piedras de la grava invadían la calzada y constituía un riesgo, hay un vallado de la empresa que construyó la travesía y que se quitó, y dos montones de tierra que están ahí desde hace mucho tiempo; existen dos pozos en esa zona, es muy transitada, preguntó que por qué no se vallaba, al parecer había algún problema técnico, el mejor que se lo puede explicar es el Encargado de Parques y Jardines y el propio Ingeniero.
- ✓ En cuanto a la Protectora de Animales, han solicitado una reunión con la Alcaldía, les atenderá.
- ✓ Respecto a la subvención para el Curso de Verano de la Universidad de Castilla-La Mancha, hay que ver cuánto es la subvención, probablemente sea mejorable la fórmula, son 50 € por subvención y anima a que la gente se apunte a los cursos, lo que hace es estimular la presencia y que no se suspenda por falta de alumnos. Fue una propuesta de la propia Universidad que aceptamos, tomamos nota para el próximo año.
- ✓ En lo que se refiere a los carteles, está de acuerdo, ruega se haga un oficio a la Consejería de Fomento para que se retiren, al mismo tiempo ruega que se pida al Director Provincial que se revise porque hay asuntos que están todavía pendientes.

- ✓ En cuanto a las Zonas ZEPA: se hace en el 2005, la hace y la aprueba un Ministro del Gobierno de España y el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente. El Ayuntamiento no tuvo posibilidad de conocimiento y alegación, y esa fue la queja que hizo este Ayuntamiento en su día a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; afecta a una gran superficie y hay una serie de agricultores que han mostrado su preocupación.

Ese futuro Plan de Gestión tendrá 3 zonas: la Zona A (núcleo), la Zona B (perímetro) y la Zona C (infraestructuras). Sabe que es el Alcalde de todos los criptanenses, hizo esas declaraciones, reconoce que lo piensa, no sabe si se equivocó, pero su posicionamiento lo tiene claro, al lado de los agricultores que defienden una Zona B más grande, puesto que la Zona A tiene una normativa muy exigente. Ha habido varias reuniones en las que IU-Ganemos ha podido participar como miembro del Consejo Local Agrario, se han trasladado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las preocupaciones de los agricultores; si dan la posibilidad de poder trabajar en conjunto y negociar esas zonas, será más beneficioso para esos agricultores.

0 € ha recibido el Ayuntamiento por esa declaración de zonas ZEPA, lo que sí sabe es que hay una gran preocupación entre los agricultores de Campo de Criptana, creen que en este asunto todos tenemos que ir de la mano.

Respecto a las contestaciones municipales: contestamos conforme a la ley, es lo que había.

- ✓ En lo que se refiere a los decretos:
 - El libro "El Quijote" poliglota, ha sido manuscrito por bastantes personas de la literatura y el arte. Hay personas de Campo de Criptana que han participado, se compró un ejemplar, estará en la Biblioteca, se hará una presentación.
 - El gasto correspondiente a la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha" fue una decisión suya, vino por primera vez la dirección de Comsermancha a celebrar una Junta y tomar una serie de decisiones, se acordaron cosas buenas para Criptana y les invitó a un aperitivo que costó unos 80 ó 90 €, fue su decisión.

- En cuanto al visado expedido por la Embajada de la República Popular de China: cuando vamos a FITUR hacen una propuesta los touroperadores para que vayan distintos municipios, él no podía acudir, fue en representación del Ayuntamiento la Concejal, asumieron los gastos la Embajada China y los touroperadores, sólo abonaron ellos el visado (185 €); en una Comisión se podrán explicar los acuerdos a los que se llegue con la Embajada China.
- Respecto al viaje a Sevilla, lo pidió una empresaria de Criptana, hay un grupo de empresarios que están interesados en hacer una feria de sombrerería en Campo de Criptana, lo vio ambicioso, hay que verlo más a fondo. Agradece el trabajo y esfuerzo a esta empresaria (Montse Agudo Díaz) y a su hermano.
- En cuanto a la devolución de cantidad a la Junta de Comunidades por una subvención que no se ejecutó, desconoce el motivo, que se mire en Intervención.

El Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, pide que se procure que no se devuelva; a lo que el Señor Alcalde responde que por parte de los Concejales y los Técnicos se hace una buena gestión, pero siempre se quedan unos picos.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Se trata de ruegos del anterior Pleno no cumplidos, no han recibido la información sobre las analíticas de agua.
- Sobre los cortes de calle por motivos lúdicos particulares, no están muy a favor de que se corten por una fiesta, ni que se corten sin previo aviso ni trayecto alternativo.
- Respecto a la pintura del suelo del Teatro, se pinta con pintura no adecuada, entiende que debe ser pintura que no resbale, pide que se vigilen estos temas.
- En cuanto a la periodicidad de las Comisiones, se comprometió a una Comisión Informativa mensual, entiende que tiene que haber temas que tratar, pero siempre son cada dos meses y deprisa y corriendo, y casi siempre ya se han anunciado en rueda de prensa; ruega se les informe con anterioridad.
- En lo que se refiere a los decretos, pide aclaración de los siguientes:
 - Resolución nº 271, en la que se autoriza el gasto de 1.069,80 € a favor de Concejala para compra de pulseras para su entrega en el acto de homenaje a la Bandera.
 - Resolución nº 353, en la que se resuelve reclamación contra el acuerdo de la Comisión Local de Empleo de selección de desempleados con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha; pregunta con qué partida se va a pagar el sueldo de la afectada, le hubiese gustado que se diese cuenta en la Junta de Gobierno Local.
- Respecto a los Convenios económicos: algunos no llevan consignación presupuestaria, luego no se da cuenta ni en la Junta de Gobierno Local ni en la Comisión Informativa correspondiente, por ejemplo el de la Escuela de Catadores, ruega poder verlo; el Convenio con la Guardia Civil, pide que al menos se les informe en el Consejo Local Agrario; y respecto de la contratación del coche de la Guardería Rural pide información.
- En relación con informe sobre el estado de la carpa: se pidió, se ha quitado la carpa, pero el informe no ha llegado.



- Se solicitó la emisión de informe por el Concejal de Seguridad Ciudadana o por quien considerase, sobre el estado de seguridad de los chalecos de la Policía Local, para estudiar la renovación de material.
- En cuanto al Curso de la Universidad de Castilla-La Mancha, dice que los profesores tendrán que dormir en algún sitio, pregunta si está previsto abrir la Hospedería.
- Respecto al turismo y al viaje a China, explica que se informaron de qué feria había, una Feria Internacional de Turismo, Feria bienal desde el 2008, 5ª edición, quien invita es el Director de una Oficina Comercial; por lo que nos comentan, esta Feria está creada para vender productos turísticos chinos más que para vender al turismo chino. Por lo que sabe son siempre ciudades patrimonio. Pregunta por qué no se les ha informado de esta Feria, y qué beneficio ha sacado el municipio de ella Feria. Ruega se les informe en la Comisión Informativa en próximas ocasiones.
- Formula un ruego en el sentido de que se haga un reconocimiento a un club de nuestra población: el Club de Atletismo Criptana; da cuenta de algunos de sus logros, lo que ha leído es una sola temporada, cree son merecedores de que se les felicite y recepcione como se ha hecho con otros clubes de la población.

Acto seguido toma la palabra el Señor Alcalde, quien felicita, por supuesto, al Club de Atletismo Criptana por todos los éxitos deportivos, y cede la palabra al Concejal Delegado de Deportes, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien a su vez ha participado a título particular en una prueba internacional, recuerda también a un triatleta local, a una tenista local retirada del tenis que también habrá que recibir, y por tanto también al Club de Atletismo.

A continuación, el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Carrasco Lucas-Torres, manifiesta que aceptan el ruego, explica que estaba previsto el lunes, cuando terminaba la Escuela de Atletismo, no ha habido tiempo. Aceptan el ruego porque se iba a hacer así.

De nuevo interviene la Alcaldía Presidencia para responder al ruego formulado por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, referido al viaje a China, explica que beneficia al turismo y a Campo de Criptana, que ha costado sólo el visado (185 €), también la Concejal Delegada ha asumido una parte importante de los gastos y que agradece.

Cedida la palabra por el Señor Alcalde a la Concejal Delegada de Turismo, D^a M^a Pilar Manjavacas Manzanares, explica que fue una invitación del Grupo ILM, habló con la prensa, televisión, radio, habló de nuestros molinos y molindas tradicionales. Fueron 3 días de feria. Está esperando que le remitan información de prensa para enseñarla. Ayer en la Comisión Informativa nadie le preguntó, podría haber contestado igualmente.

Comenta la Alcaldía Presidencia que tiene interés en que se sepan las intervenciones en prensa, pero lo que más interesa es el interés de la Embajada China en la parte turística del Quijote y de los Molinos.

Añade la Concejal de Turismo, Sra. Manjavacas Manzanares, que fue sola, a pregunta de la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche.

A continuación el Señor Alcalde continúa respondiendo a los ruegos y preguntas formulados por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, de la siguiente forma:

- ✓ En cuanto a las analíticas de agua, que era un ruego del Pleno anterior, le consta que ya han llegado por parte de la empresa y de otra privada para contrastar; ruega que se publiquen ya en el Portal de Transparencia.
- ✓ En lo que se refiere a los cortes de calle, este Ayuntamiento autoriza o desautoriza los que se solicitan, los que no se solicitan son difíciles de cortar; si hay un corte indebido se le pide que se retire el corte de calle a quien lo haga indebidamente.

Ruega la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, que se tenga en cuenta el trazado alternativo; a lo que responde el Señor Alcalde que eso lo hace la propia Policía de oficio, siempre se hace, pero en los cortes sin autorización difícilmente se hace ese itinerario alternativo.

- ✓ Respecto a la pintura del suelo del Teatro, el Señor Alcalde explica que es la misma pintura que se utilizó la última vez y el mismo pintor, parece ser que ya tiene la solución para evitar caídas.
 - ✓ En cuanto a la periodicidad de las Comisiones, siempre insiste al Equipo de Gobierno en que se hagan cuantas más mejor, por el hecho de informar, siempre y cuando haya algo que informar; insistirá a los Concejales.
 - ✓ En lo que se refiere a las pulseras, se repartieron cuando se hizo el homenaje a la Bandera y a las Fuerzas Armadas, éste es uno de los gastos que hubo, falta alguna factura. Otro fue megafonía y una comida (no la que organizaron los Quintos, a los que se les agradece), y un Quijote de Teno. En cuanto a las pulseras, faltaron y se hicieron muchas, se hicieron 2.500, a 0,65 € cada una.
 - ✓ Respecto a la reclamación contra el acuerdo de la Comisión Local de Empleo de selección de desempleados con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha, se trataba de la alegación de una persona, 1 caso, motivado por la diferencia de criterio; en lugar de prescindir de ella se readmitió, se asume con el Plan de Empleo Local.
 - ✓ En cuanto al Convenio para la Escuela de Catadores, el pasado día 31 de mayo estuvo estudiando el asunto con la Subdirectora General del Ministerio de Educación y Ciencia, así como el Convenio para el Aula Mentor; la diferencia de este Aula es que aquí el Ministerio firma con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los Ayuntamientos se adhieren, tuvo la oportunidad de hacerlo directamente y es una oportunidad muy buena para Campo de Criptana, están a la espera de estudiar y cerrar entre todos la oferta de cursos que tendrán.
 - ✓ En lo que se refiere a la Guardería Rural Nocturna: esta mañana llamaban de la Dirección General de la Guardia Civil para comunicar que tanto la Abogacía del Estado como la Secretaría de Estado van a hacer que sea la primera y única de toda España; en cuanto nos remitan el Convenio se les remitirá.
- Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, para decir que el Señor Alcalde no ha dicho cuándo podrán tener el Convenio de la Escuela de Catadores; a lo que responde la Alcaldía Presidencia que el Convenio donde está todo el catálogo de cursos, puede tardar un poco más, en la Comisión Informativa el Concejale le informará.
- ✓ Respecto a la carpa, se ha desmontado, se está estudiando por la empresa cuáles son los posibles daños, se le informará.



- ✓ En cuanto al material de la Policía Local, está a favor de que tengan todo aquello que sea necesario, este año ha habido un cambio, a la Policía se les ha informado de su partida y se les ha dejado organizar sus pedidos.

Interviene el Concejal Delegado de Policía, D. Isidoro Angulo Lara, quien pregunta a la Portavoz del Grupo Socialista a qué chalecos se refieren, porque en ningún momento nadie les ha comunicado nada de chalecos antibalas, mañana se lo preguntará al Jefe de Policía.

Responde la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, que se refiere a medios materiales de protección, no sólo chalecos.

- ✓ Contestando a la pregunta formulada sobre la Hospedería, el Señor Alcalde responde que no va a estar obviamente, aquí se aprobó que se repasara y revisara la Hospedería para repararla; hay alojamiento en casas rurales no obstante.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde- Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria certifico.



Yo soy
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo. Ma. Dolores Fernández Morán.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Borrador de Acta ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana, conforme a lo establecido en el Art. 229 del R.O.F., en fecha de de 2.016. Certifico en Campo de Criptana, a _____ de _____ de 2.016.

LA SECRETARIA GENERAL,





D^a. M^a Carmen de la Guia Sánchez Carrillejo, Concejala del Grupo Municipal IU-Ganemos Criptana en el Ayuntamiento de Campo de Criptana, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, y en apoyo a las Asociaciones LGTB de la provincia de Ciudad Real, como iniciativa ciudadana, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

PROPUESTA DE MOCIÓN INSTITUCIONAL EL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRASFEBIA

La Declaración Universal de los Derechos Humanos Y la Constitución Española, en su artículo 14, reconocen la igualdad entre todas las personas por encima de cualquier condición y el derecho a no ser discriminadas por "razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Las instituciones públicas, los partidos políticos, sindicatos, asociaciones de empresarios y de profesionales y demás organizaciones deben trabajar decididamente en la defensa de los derechos de los ciudadanos, en la promoción de la igualdad de todas las personas y en la prevención y la lucha contra cualquier forma de discriminación, para que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y disfrutar de una verdadera y plena ciudadanía democrática.

Sin embargo, todavía hoy, siguen existiendo casos de discriminación y violencia absolutamente intolerable que exigen incrementar las acciones para defender la igualdad.

Este es el caso de la homofobia y transfobia, dos formas de discriminación que no deben tener cabida en ningún ámbito de la sociedad ya que atentan contra los principios de nuestra Constitución y quiebran la convivencia democrática y plural.

Aunque en España, gracias al esfuerzo de los movimientos ciudadanos, la madurez social y la voluntad política, se han realizado notables avances eliminando normas discriminatorias del ordenamiento jurídico, la homofobia y la transfobia siguen siendo dos formas de odio y rechazo social aun muy extendidas.

Tras haber alcanzado la igualdad jurídica, la sociedad española debe afrontar el reto ambicioso, pero necesario, de conseguir la igualdad de hecho a través de la educación en el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género. Este será, en definitiva, el modo de conseguir la eliminación de todas las formas de discriminación.

Este compromiso político, y ciudadano por la sensibilización debe conseguir una sociedad más informada y formada que se esfuerce por proporcionar la seguridad suficiente para que las personas puedan vivir en sintonía con su orientación sexual en todos los pueblos y ciudades de nuestro territorio. Este objetivo exige, por tanto, una visibilidad más cotidiana de la realidad, de las diferentes opciones, de la libertad de elección para combatir la homo y transfobia desde el conocimiento y la convivencia.



El 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) desclasificó la homosexualidad como enfermedad mental, hecho que se conmemora en reconocimiento de una fecha histórica en la lucha por la dignidad de este colectivo. Sin embargo la transexualidad aun está considerada enfermedad mental por la OMS y otros organismos.

Alzamos especialmente la voz por aquellos que, en diferentes lugares del mundo, no pueden expresar su sexualidad con libertad y sufren diariamente el odio, el rechazo y la marginación. Hay más de 70 países en los que se persigue a ciudadanos por su orientación sexual y en 8 de ellos puede castigarse con pena de muerte las relaciones entre personas del mismo sexo.

La homofobia y transfobia causan dolor y sufrimiento. Ningún ser humano debería ser víctima de la violencia, tortura, estigmatización o padecer abusos. Es inadmisibles que las personas sean discriminadas por su orientación sexual o identidad de género y que sus derechos sean vulnerados. La presión de la homofobia y la transfobia coarta la libertad de gays lesbianas, bisexuales y transexuales, provocándoles problemas de aceptación personal o persuadiéndoles a no vivir su sexualidad e identidad con naturalidad.

Por ello, es imperioso poner fin a la violencia homofóbica y transfóbica, tanto física como psicológica, que fomenta la interiorización de conductas de rechazo, despertando el miedo y el odio a lo distinto. Es necesario impulsar la denuncia pública y visibilizar estas violencias y falta de derechos, para así poder legislar desde las instituciones, para lograr erradicar la LGTBfobia de raíz y vivir en municipios donde la igualdad real sea una realidad.

Conscientes de la obligación de seguir avanzando en este ámbito, seguiremos adoptando las medidas necesarias para garantizar a todas las personas el disfrute efectivo de los Derechos Humanos en condiciones de igualdad y no discriminación. Debemos asegurar la prevención y protección frente a la homofobia y la transfobia, en la defensa de la equidad y la dignidad de las personas como bienes superiores a preservar en cualquier sociedad.

Por todo ello proponemos los siguientes ACUERDOS, para su aprobación, si procede, en pleno:

- 1. El Ayuntamiento de Campo de Criptana es plenamente consciente de todos los pasos que quedan por dar para resolver estas situaciones de discriminación, y decide sumarse, con esta declaración institucional, a la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, renovando su compromiso de trabajar por una sociedad más igualitaria.*



2. Este Pleno rechaza y condena cualquier actitud, acción, manifestación y legislación de carácter homóforo o que implique transfobia, y se compromete a promover en el municipio, desde distintos ámbitos, políticas favorables a la igualdad de trato hacia las personas homosexuales y transexuales, en defensa de su dignidad, e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos y oportunidades, realizando una campaña de denuncia contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como comprometerse a poner en marcha un programa de medidas para erradicar esta lacra social.

3. Se compromete a la lucha activa contra cualquier tipo de menosprecio, discriminación o violencia que constituyan un ataque a la dignidad de las personas LGTB.

4. Merecerá especial atención el acoso escolar; para el que se hace necesario aportar, desde las instituciones públicas, herramientas para constatar su incidencia, analizar las causas, prevenirlo y combatirlo mediante proyectos o charlas educativas en los Centros de Enseñanza Secundaria, para prevenir el maltrato escolar por motivos de orientación afectivo-sexual mediante talleres sobre diversidad y convivencia, formando al profesorado y a los monitores de actividades, garantizando una formación en valores que garantice una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva y sexual de las personas.

5. Es prioritario, así mismo, atender las necesidades de las personas transexuales por ser un colectivo especialmente vulnerable, que sufre un grave riesgo de exclusión social por las dificultades para acceder al mercado laboral y a los recursos sanitarios.

6. El 28 de junio, día internacional del Orgullo LGBT, es una fecha que simboliza el valor, el esfuerzo y el sufrimiento de muchas personas que a lo largo de la historia y en la actualidad han luchado y siguen luchando por el reconocimiento de sus derechos y libertades. Para ello, simbolizar el firme compromiso de este ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTB colocando el 28 de junio la bandera arcoíris, enseña de la diversidad, en el balcón del ayuntamiento de Campo de Criptana.

Mª Carmen de la Guía Sánchez Carrillejo
Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos Criptana

100

MOCIÓN DE ALCALDIA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instituciones públicas, los partidos políticos, sindicatos, asociaciones de empresarios y de profesionales y demás organizaciones deben trabajar decididamente en la defensa de los derechos de los ciudadanos, en la promoción de la igualdad de todas las personas y en la prevención y la lucha contra cualquier forma de discriminación, para que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y disfrutar de una verdadera y plena ciudadanía democrática.

Sin embargo, todavía hoy, siguen existiendo casos de discriminación y violencia absolutamente intolerable que exigen incrementar las acciones para defender la igualdad.

Este es el caso de la homofobia y transfobia, dos formas de discriminación que no deben tener cabida en ningún ámbito de la sociedad ya que atentan contra los principios de nuestra Constitución y quiebran la convivencia democrática y plural.

Aunque en España, gracias al esfuerzo de los movimientos ciudadanos, la madurez social y la voluntad política, se han realizado notables avances eliminando normas discriminatorias del ordenamiento jurídico, la homofobia y la transfobia siguen siendo dos formas de odio y rechazo social aun muy extendidas.

Tras haber alcanzado la igualdad jurídica, la sociedad española debe afrontar el reto ambicioso, pero necesario, de conseguir la igualdad de hecho a través de la educación en el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género. Este será, en definitiva, el modo de conseguir la eliminación de todas las formas de discriminación.

Este compromiso político, y ciudadano por la sensibilización debe conseguir una sociedad más informada y formada que se esfuerce por proporcionar la seguridad suficiente para que las personas puedan vivir en sintonía con su orientación sexual en todos los pueblos y ciudades de nuestro territorio. Este objetivo exige, por tanto, una visibilidad más cotidiana de la realidad, de las diferentes opciones, de la libertad de elección para combatir la homo y transfobia desde el conocimiento y la convivencia.

El 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) desclasificó la homosexualidad como enfermedad mental, hecho que se conmemora en reconocimiento de una fecha histórica en la lucha por la dignidad de este colectivo. Sin embargo la transexualidad aun está considerada enfermedad mental por la OMS y otros organismos.

Alzamos especialmente la voz por aquellos que, en diferentes lugares del mundo, no pueden expresar su sexualidad con libertad y sufren diariamente el odio, el rechazo, y la marginación. Hay más de 70 países en los que se persigue a ciudadanos por su orientación sexual y en 8 de ellos puede castigarse con pena de muerte las relaciones entre personas del mismo sexo.

La homofobia y transfobia causan dolor y sufrimiento. Ningún ser humano debería ser víctima de la violencia, tortura, estigmatización o padecer abusos. Es inadmisibles que las personas sean discriminadas por su orientación sexual o identidad de género y que sus derechos sean vulnerados. La presión de la homofobia y la transfobia coarta la libertad de gais lesbianas, bisexuales y transexuales, provocándoles problemas de aceptación personal o persuadiéndoles a no vivir su sexualidad e identidad con naturalidad.

Por ello, es imperioso poner fin a la violencia homofóbica y transfóbica, tanto física como psicológica, que fomenta la interiorización de conductas de rechazo, despertando el miedo y el odio a lo distinto.

Conscientes de la obligación de seguir avanzando en este ámbito, seguiremos adoptando las medidas necesarias para garantizar a todas las personas el disfrute efectivo de los Derechos Humanos en condiciones de igualdad y no discriminación. Debemos asegurar la prevención y protección frente a la homofobia y transfobia, en la defensa de la equidad y la dignidad de las personas como bienes superiores a preservar en cualquier sociedad.

Por todo lo expuesto:

El Ayuntamiento de CAMPO DE CRIPTANA es plenamente consciente de todos los pasos que quedan por dar para resolver estas situaciones de discriminación, y decide sumarse, con esta declaración institucional, a la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la transfobia, renovando su compromiso de trabajar por una sociedad más igualitaria.

Este Pleno rechaza y condena cualquier actitud, acción, manifestación y legislación de carácter homofóbico o que implique transfobia, y se compromete a promover en el municipio, desde distintos ámbitos, políticas favorables a la igualdad de trato hacia las personas homosexuales y transexuales, en defensa de su dignidad, e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos y oportunidades.

Se compromete a la lucha activa contra cualquier tipo de menosprecio, discriminación o violencia que constituyan un ataque a la dignidad de las personas LGTB.

Merecerá especial atención el acoso escolar; para el que se hace necesario aportar, desde las instituciones públicas, herramientas para constatar su incidencia, analizar las causas, prevenirlo y combatirlo. Para ello, se solicitará al órgano competente, que aporte a los docentes la formación necesaria para afrontar estas situaciones, garantizando una formación en valores que garantice una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva y sexual de las personas.

Es prioritario, así mismo, atender las necesidades de las personas transexuales por ser un colectivo especialmente vulnerable, que sufre un grave riesgo de exclusión social por las dificultades de acceder al mercado laboral y a los recursos sanitarios.”

- Alcalde



D^a. M^a Carmen de la Guia Sánchez Carrillejo, Concejala del Grupo Municipal IU - Ganemos Criptana en el Ayuntamiento de Campo de Criptana, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana
 Tierra de Guzmán

- 6 MAYO 2016

ENTRADA Nº 3598
 SALIDA Nº

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE HECHO

En los meses que llevamos de legislatura hemos asistido en varios casos a la aprobación en bloque de acuerdos que, por su trascendencia, creemos que no es la manera correcta de proceder. Como ejemplo, ponemos la aprobación de la última revisión de las tasas y precios municipales, o la aprobación de los convenios suscritos por el Ayuntamiento con las asociaciones para este año 2.016.

Hecho que además ha venido acompañado de la dificultad para poder estudiar la documentación pertinente debido a la falta de información o la premura con la que se nos ha informado a los grupos políticos de la oposición, imposibilitando en la práctica en gran medida el ejercicio de nuestras funciones.

Por todo ello proponemos los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Que se nos facilite la información con al menos una semana de antelación para poder ejercer nuestra labor de oposición de una manera real. Incluimos entre esta información, además de los ejemplos mencionados anteriormente, al menos la documentación referente a los contratos públicos que realice nuestro Ayuntamiento; las bases de los procesos de contratación de personal; y las resoluciones de Alcaldía que se traten en cada Pleno; así como cualquier otra que se estime oportuna.

2º.- Que, no se proceda a la aprobación de ningún tipo de operaciones, como las mencionadas, de manera conjunta; sino por el contrario, se incluyan cada una de ellas en puntos separados del orden del día, ya que estimamos necesario que, por su naturaleza, esta documentación requiere un estudio y debate individualizado.

M^a Carmen de la Guia Sánchez Carrillejo
Concejala del Grupo Municipal IU – Ganemos Campo de Criptana

